emserfusa E.S.P.
60 años
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI

MEMORANDO

110-M-325-25

FECHA : Fusagasugá, 15 de octubre de 2025.

PARA : CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente EMSERFUSA E.S.P.

DE : LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR
Jefe División Administrativa

ASUNTO : prorroga 4 y adición 2 al contrato No. 77-2024.

Vo Bo

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito informar que el día 16 de julio de 2024 se suscribió el Contrato No. 77-2024, cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAY DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.", con la empresa OILMEC SAS – JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA y el mismo ha tenido las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	VALORES
Plazo inicial de ejecución	Ocho (08) meses
Fecha de Inicio	18 de julio de 2024
Fecha de terminación	17 de marzo de 2025
Prorroga 1	Cinco (5) meses
Nueva fecha de terminación	17 de agosto de 2025
Prorroga 2	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación	17 de septiembre de 2025
Prorroga 3	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación	17 de octubre de 2025
Valor inicial del contrato	$ 931,000,000.00
Adición 1	$183,746,185.00
Valor del contrato más adición	$1,114,746,185.00
Estado saldo actual del presupuesto por ejecutar	$74,720,021.04

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Por consiguiente y en atención a la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento vehicular, sin afectar la operatividad de la entidad, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato actualmente vigente.

Esta medida se fundamenta en que, a la fecha, no se han recibido las cotizaciones necesarias para adelantar el estudio de mercado que se requiere para adelantar el nuevo proceso de contratación. Esta situación se ha presentado debido a modificaciones y actualizaciones en la ficha técnica del proceso, incrementado en cantidad y calidad la misma.

Dichas actualizaciones han sido necesarias para ajustar los requerimientos técnicos a las condiciones actuales del parque automotor, garantizando así la idoneidad del servicio que se contratará a futuro. No obstante, mientras se finaliza este proceso de estructuración y se obtienen las cotizaciones requeridas para iniciar un nuevo proceso contractual, es imprescindible garantizar la continuidad del servicio mediante la prórroga y adición del contrato vigente, estas se solicitan de acuerdo con el siguiente cuadro:

PAGO	VALOR
1	$53,003,552.00
2	$54,259,780.00
3	$30,671,060.00
4	$112,230,090.00
5	$62,210,820.00
6	$80,992,828.00
7	$69,186,640.00
8	$73,088,040.00
9	$101,291,070.00
10	$104,765,979.99
11	$83,494,637.98
12	$72,463,608.00
13	$68,177,430.00
14	$74,190,627.99
Valor ejecutado	$1,040,026,163.96
Descripción	**Valor**
Valor Promedio de acuerdo con los 14 pagos realizados	$74,287,583.14
Saldo a Fecha 17 de septiembre	$74,720,021.04

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

De acuerdo con el valor promedio mensual calculado, el saldo actual cubriría el pago para el periodo 18/09/2025 Al 17/10/2025 que es la fecha de finalización de la última prorroga solicitada.

Esta supervisión, en cumplimiento de sus obligaciones y funciones legales, y con el fin de garantizar la transparencia en la presente adición contractual —teniendo en cuenta la alerta emitida por el área jurídica respecto a la celebración del contrato, en razón de un proceso de investigación adelantado por la Fiscalía—, ha solicitado mediante oficios a la Secretaría de Planeación y a la Curaduría Urbana No. 1 un concepto sobre el "uso del suelo" del predio donde se efectúan las actividades del objeto contractual.; actualmente nos encontramos esperando la respuesta .

Lo anterior, sin perjuicio de que se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al servicio, dada su importancia para la entidad y la comunidad usuaria.

Esta supervisión solicita realizar una prórroga por un término de **UN (1) MES** para que de esta manera se puede dar inicio al nuevo proceso contractual y de acuerdo con la proyección realizar una adición por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75,000,000)**.

Por lo tanto y de acuerdo con la nueva prórroga a solicitar, aplicando las modificaciones, los términos del contrato quedarán con las siguientes características:

CONTRATO	77-2024
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAY DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.
CONTRATISTA	OILMEC SAS – JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de marzo de 2025

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

PRORROGA 1	Cinco (5) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2025
PRORROGA 2	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de septiembre de 2025
PRORROGA 3	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Octubre de 2025
PRORROGA 4	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de noviembre de 2025
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 931,000,000
ADICIÓN 1	$ 183,746,185
ADICIÓN 2	$ 75,000,000
VALOR TOTAL MAS ADICION	$ 1,189,746,185
RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	**2.1.2.02.02.008.8714199** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. $ 2,250,000, **2.4.5.02.08.8714199** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. por valor de $ 72,750,000.

Sin otro particular, agradezco su intervención en la aprobación de esta solicitud relacionada con el contrato en comentario.

Cordialmente,

LUZ ANGELA ORDONEZ ESCOBAR
Jefe división Administrativa
EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró y Proyectó: Luis Alberto Clavijo Romero - Auxiliar Administrativo.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00668

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2025 al 31-12-2025

OK

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 16-10-2025 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Adición No. 2 al contrato No. 77-2024 con OILMEC SAS.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	72,750,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	2,250,000.00
			Total:	**75,000,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

P/

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa	**FORMATO ACTAS**	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 5

ACTA No. 20									
CIUDAD	FUSAGASUGA			**FECHA PRESENTE ACTA**		17	10	2025	
	INICIO				SUSPENSION				
	REINICIO			X	PRORROGA				
X	ADICION				MODIFICACION				
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACION				
	PAGO PARCIAL No.				OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL								
Contrato No.	77-2024		**Fecha de Suscripcion del Contrato**			16	07	2024	
Objeto	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAY DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.								
Plazo de Ejecucion	Ocho (08) meses		**Fecha Acta de Inicio**	18	07 2024	**Fecha de Terminación**		17	03 2025
Fecha de prorroga			**Tiempo de prorroga**					Cinco (5) meses	
Fecha de reinicio			**Nueva Fecha de terminación**					17	08 2025
Fecha de prorroga			**Tiempo de prorroga**					Un (1) mes	
Fecha de reinicio			**Nueva Fecha de terminación**					17	09 2025
Fecha de prorroga			**Tiempo de prorroga**					Un (1) mes	
Fecha de reinicio			**Nueva Fecha de terminación**					17	10 2025
Fecha de prorroga			**Tiempo de prorroga**					Un (1) mes	
Fecha de reinicio			**Nueva Fecha de terminación**					17	11 2025
Valor del Contrato	**VALOR INICIAL:** NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 931,000,000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. **ADICIÓN 1:** CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 183,746,185) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. **ADICIÓN 2:** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75,000,000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. **VALOR TOTAL:** MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1,189,746,185) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.								
Nombre del Contratista	OILMEC SAS – JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA								
Supervisor	LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – Jefe Division Administrativa								

Interventor	N.A.										
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, el Doctor CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA en calidad de Gerente, la Doctora LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – Jefe de la División Administrativa, en calidad de SUPERVISORA y/o INTERVENTORA, y el señor JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.967.972 de Bogotá D.C., representante legal de la Empresa OILMEC SAS con NIT 901.152.243-3 en calidad de contratista, con el objeto de prorrogar y adicionar el presente contrato de acuerdo con el memorando No. 110-M-315-25 de fecha 09 de octubre de 2025 el cual manifiesta lo siguiente:

"Por medio del presente, me permito informar que el día 16 de julio de 2024 se suscribió el Contrato No. 77-2024, cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAY DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.", con la empresa OILMEC SAS – JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA y el mismo ha tenido las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	VALORES
Plazo inicial de ejecución	Ocho (08) meses
Fecha de Inicio	18 de julio de 2024
Fecha de terminación	17 de marzo de 2025
Prorroga 1	Cinco (5) meses
Nueva fecha de terminación	17 de agosto de 2025
Prorroga 2	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación	17 de septiembre de 2025
Prorroga 3	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación	17 de octubre de 2025
Valor inicial del contrato	$ 931,000,000.00
Adición 1	$183,746,185.00
Valor del contrato más adición	$1,114,746,185.00
Estado saldo actual del presupuesto por ejecutar	$74,720,021.04

Por consiguiente y en atención a la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento vehicular, sin afectar la operatividad de la entidad, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato actualmente vigente.

Esta medida se fundamenta en que, a la fecha, no se han recibido las cotizaciones necesarias para adelantar el estudio de mercado que se requiere para adelantar el nuevo

proceso de contratación. Esta situación se ha presentado debido a modificaciones y actualizaciones en la ficha técnica del proceso, incrementado en cantidad y calidad la misma.

Dichas actualizaciones han sido necesarias para ajustar los requerimientos técnicos a las condiciones actuales del parque automotor, garantizando así la idoneidad del servicio que se contratará a futuro. No obstante, mientras se finaliza este proceso de estructuración y se obtienen las cotizaciones requeridas para iniciar un nuevo proceso contractual, es imprescindible garantizar la continuidad del servicio mediante la prórroga y adición del contrato vigente, estas se solicitan de acuerdo con el siguiente cuadro:

PAGO	VALOR
1	$53,003,552.00
2	$54,259,780.00
3	$30,671,060.00
4	$112,230,090.00
5	$62,210,820.00
6	$80,992,828.00
7	$69,186,640.00
8	$73,088,040.00
9	$101,291,070.00
10	$104,765,979.99
11	$83,494,637.98
12	$72,463,608.00
13	$68,177,430.00
14	$74,190,627.99
Valor ejecutado	$1,040,026,163.96
Descripción	**Valor**
Valor Promedio de acuerdo con los 14 pagos realizados	$74,287,583.14
Saldo a Fecha 17 de septiembre	$74,720,021.04
De acuerdo con el valor promedio mensual calculado, el saldo actual cubriría el pago para el periodo 18/09/2025 Al 17/10/2025 que es la fecha de finalización de la última prorroga solicitada.	

Esta supervisión, en cumplimiento de sus obligaciones y funciones legales, y con el fin de garantizar la transparencia en la presente adición contractual —teniendo en cuenta la alerta emitida por el área jurídica respecto a la celebración del contrato, en razón de un proceso de investigación adelantado por la Fiscalía—, ha solicitado mediante oficios a la Secretaría de Planeación y a la Curaduría Urbana No. 1 un concepto sobre el "uso del suelo" del predio donde se efectúan las actividades del objeto contractual.; actualmente nos encontramos esperando la respuesta .

Lo anterior, sin perjuicio de que se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al servicio, dada su importancia para la entidad y la comunidad usuaria.

Esta supervisión solicita realizar una prórroga por un término de **UN (1) MES** para que de esta manera se puede dar inicio al nuevo proceso contractual y de acuerdo con la proyección realizar una adición por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75,000,000)**.

Por lo tanto y de acuerdo con la nueva prórroga a solicitar, aplicando las modificaciones, los términos del contrato quedarán con las siguientes características:

CONTRATO	77-2024
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAY DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.
CONTRATISTA	OILMEC SAS – JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de marzo de 2025
PRORROGA 1	Cinco (5) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2025
PRORROGA 2	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de septiembre de 2025
PRORROGA 3	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de Octubre de 2025
PRORROGA 4	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de noviembre de 2025
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 931,000,000
ADICIÓN 1	$ 183,746,185
ADICIÓN 2	$ 75,000,000
VALOR TOTAL MAS ADICION	$ 1,189,746,185
RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	**2.1.2.02.02.008.8714199** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. $ 2,250,000, **2.4.5.02.08.8714199** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. por valor de $ 72,750,000.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre	**LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR – Jefe Division Administrativa**	**OILMEC SAS NIT 901.152.243-3- JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA C.C. 1.022.967.972 de Bogotá D.C.**	**CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA – Gerente EMSERFUSA E.S.P.**
Firma: N/A	Firma: 	Firma: 	Firma: 

Elaboro: Luis Alberto Clavijo Romero - Aux. Administrativo

*Revision Juridica: N.A.

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.